

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

De conformidad con lo dispuesto en la norma 2.103 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de octubre de 1966, se hacen públicos los antecedentes que a continuación se extraen:

1. Recaudación líquida obtenida de los ingresos sustitutivos de Arbitrio sobre Riqueza Provincial en el ejercicio de 1968: 489.938.006 pesetas.

2. Diez por ciento correspondiente a la participación municipal: 48.993.800 pesetas.

3. Distribución efectuada por Ayuntamientos:

Acebeda (La), 1.797; Ajalvir, 6.529; Alameda del Valle, 6.447; Alamo (El), 5.549; Alcalá de Henares, 918.658; Alcobendas, 51.521; Alcorcón, 23.366; Aldea del Fresno, 24.839; Algete, 10.865; Alpedrete, 12.414; Ambite, 6.482; Anchuelo, 3.641; Aranjuez, 786.267; Arganda del Rey, 37.855; Arroyomolinos, 8.262; Atazar (El), 1.919; Batres, 5.531; Becerril de la Sierra, 8.175; Belmonte de Tajo, 8.285; Berzosa del Lozoya, 1.015; Berruero (El), 4.586; Boadilla del Monte, 16.808; Boalo (El), 17.638; Braojos, 2.713; Brea de Tajo, 12.303; Brunete, 14.599; Buitrago del Lozoya, 3.136; Bustarviejo, 16.559; Cabanillas de la Sierra, 2.545; Cabrera (La), 6.105; Cadalso de los Vidrios, 13.799; Camarma de Esteruelas, 12.112.

Campo Real, 29.929; Canencia, 6.587; Carabancha, 33.808; Casarrubuelos, 3.334; Cenicientos, 19.360; Cercedilla, 19.568; Cervera de Buitrago, 771; Ciempozuelos, 64.166; Cobefia, 7.033; Colmenar del Arroyo, 16.089; Colmenar de Oreja, 70.260; Colmenar Viejo, 86.535; Colmenarejo, 6.221; Collado Mediano, 6.778; Collado Villalba, 22.043; Corpa, 5.189; Coslada, 12.095; Cubas, 4.905; Chapinería, 9.874; Chinchón, 71.095; Daganzo, 15.626; Escorial, 40.360; Estremera, 31.547; Fresnedillas, 8.071; Fresno de Torote, 11.944; Fuenlabrada, 23.604; Fuente el Saz, 13.034; Fuentidueña de Tajo, 17.348; Galapagar, 25.372; Garganta, 9.138; Gargantilla de Lozoya, 5.775; Gascones, 3.983; Getafe, 831.526; Griñón, 31.245; Guadalupe de la Sierra, 22.514; Guadarrama, 20.803; Hiriuela (La), 2.006; Horcajo de la Sierra, 4.041; Horcajuelo, 3.090; Hoyo de Manzanares, 10.013; Humanes, 15.139; Leganés, 57.823.

Loeches, 13.747; Lozoya, 9.503; Lozoyuela, 5.537; Madarcos, 1.270; Majadahonda, 12.315; Mangirón, 4.928; Manzanares el Real, 13.301; Meco, 18.878; Mejorada del Campo, 27.326; Miraflores de la Sierra, 21.464; Molar, 16.582; Molinos (Los), 12.988; Montejo de la Sierra, 4.244; Moraleja de Enmedio, 8.796; Moralzarzal, 12.263; Mórata de Tajuña, 35.907; Móstoles, 23.633; Navacerrada, 3.601; Nava-

lafuente, 4.430; Navalagamella, 25.169; Navalcarnero, 30.590; Navarredonda, 3.774; Navas de Buitrago, 2.441; Navas del Rey, 38.023; Nuevo Baztán, 6.407; Olmeda de las Fuentes, 3.258; Orusco, 11.051; Oteruelo del Valle, 5.207; Paracuellos del Jarama, 21.800; Paredes de Buitrago, 2.180; Parla, 16.397; Patones, 3.322; Pedrezuela, 6.957; Pelayos de la Presa, 2.644.

Perales de Tajuña, 28.996; Pezuela de las Torres, 11.457; Pinilla del Monte, 4.262; Pinto, 190.632; Piñuécar, 3.624; Pozuelo de Alarcón, 55.910; Pozuelo del Rey, 7.219; Prádena del Rincón, 3.919; Puebla de la Sierra, 2.110; Quijorna, 6.592; Rascafría, 38.110; Redueña, 2.383; Ribatejada, 9.346; Rivas Vaciamadrid, 56.420; Robledo de la Jara, 1.589; Robledo de Chavela, 27.500; Robregordo, 1.612; Rozas (Las), 24.137; Rozas de Puerto Real, 4.012; San Agustín del Guadalix, 15.817; San Fernando de Henares, 102.900; San Lorenzo del Escorial, 20.536; San Martín de la Vega, 82.482; San Martín de Valdeiglesias, 68.700; San Sebastián de los Reyes, 28.764; Santa María de la Alameda, 13.556; Santorcaz, 4.482; Santos de la Humosa (Los), 8.506; Serna del Monte (La), 1.542; Serrada de la Fuente, 539; Serranillos del Valle, 4.528; Sevilla la Nueva, 8.975; Sieteiglesias, 933; Somosierra, 1.664.

Soto del Real, 15.289; Talamanca del Jarama, 9.665; Tiernes, 11.984; Titulcia, 6.239; Torrejón de Ardoz, 62.265; Torrejón de la Calzada, 3.270; Torrejón de Velasco, 29.639; Torrelaguna, 18.791; Torrelodones, 5.160; Torremocha del Jarama, 5.253; Torres de la Alameda, 22.432; Valdaracete, 15.243; Valdeavero, 5.375; Valdelaguna, 8.361; Valdemanco, 3.832; Valdemaqueada, 11.584; Valdemorillo, 41.467; Valdemoro, 28.190; Valdeolmos, 8.175; Valdepiélagos, 5.572; Valdetorres del Jarama, 14.130; Valdilecha, 17.736; Valverde de Alcalá, 4.841; Velilla de San Antonio, 14.037; Vellón (El), 8.894; Venturada, 2.511; Villa del Prado, 20.705; Villacanejos, 19.620; Villalvilla, 9.526; Villamanrique de Tajo, 14.617; Villamanta, 19.232; Villamantilla, 6.476; Villanueva de la Cañada, 9.677; Villanueva del Pardillo, 7.682; Villanueva de Perales, 11.938; Villar del Olmo, 5.862; Villarejo de Salvanés, 32.480; Villaviciosa de Odón, 23.911; Villavieja de Lozoya, 4.285; Zarzalejo, 8.059.

Y por último, el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid-Capital, al que corresponde en el ejercicio de 1968 la suma de 43.394.056 pesetas, pendiente de compensación con diversos adeudos contra dicho Ayuntamiento.

RESUMEN

Total satisfecho a 31 de diciembre de 1968, pesetas 5.599.744.

Pendiente de pago en igual fecha, pesetas 43.394.056.

Total diez por cien participación municipal, 48.993.800 pesetas.

Madrid, 29 de enero de 1969.—El Presidente, Carlos González-Bueno.

(G.—5.817)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general. — Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO ENTRE EL PERSONAL DEL SERVICIO DE ARTES GRAFICAS MUNICIPALES PARA PROVEER SEIS PLAZAS DEL MISMO

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base cuarta de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los señores que han sido admitidos al concurso-oposición:

SECCION DE TIPOGRAFIA

Una plaza de auxiliar atendedor

Don Jerónimo Sanchidrián Blázquez.

Una plaza de oficial ajustador

Don Alejandro Hernández Berlanga.

Una plaza de oficial tipógrafo

Don Jerónimo Sanchidrián Blázquez.

SECCION DE MAQUINAS

Una plaza de maquinista ayudante oficial 1.º

D. Manuel de las Casas Lavilla.

— Francisco Enriquez Martín.

— Lorenzo Ortega Fernández.

— Fernando Vicent Arpín.

SECCION DE ENCUADERNACION

Una plaza de oficial 1.º de mostrador

D. Eliseo Juez Torres.

— Daniel Manzanares Espinosa.

— Agustín Montemayor Galve.

— Francisco Redondo Chamarro.

Madrid, 10 de febrero de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—77.161)

OPOSICION PARA PROVEER SIETE PLAZAS DEL SERVICIO DE ARTES GRAFICAS MUNICIPALES

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base sexta de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los aspirantes que han sido admitidos a la oposición:

SECCION DE TIPOGRAFIA

Dos plazas de ayudantes tipógrafos

1. D. Antonio Carrasco Guirado.

2. — Julio Fernández Vicente.

3. — Dionisio Gómez Gómez.

4. — Joaquín Juárez Capitán.

5. — Pedro López Viejo.

6. — Carlos Mañes Artigas.

7. — José Pedrero Gil.

8. — Segundo Sánchez Sánchez.

9. — Juan Vidal Encinas Gómez.

SECCION DE MAQUINAS

Dos plazas de oficiales 2.º (marcadores)

1. D. Antonio Acero Villa.

2. — Andrés Blas Charriél.

3. — Juan Fernández Hernández.

4. — Julián Franco Arnáez.

5. — Jesús Matamoros Castejón.

6. — Gabriel Navarro Ferrero.

7. — Isidro Valle Rodríguez.

Una plaza de oficial 2.º minervista

1. D. Andrés Blas Charriél.

2. — Rafael Carmona López.

3. — Francisco Fernández Martínez.

4. — Juan Torrero Palacios.

SECCION DE LITOGRAFIA

Una plaza de oficial 1.º maquinista ayudante

1. D. José Luis Lucía García.

2. — Blas Romero López.

SECCION DE ENCUADERNACION

Una plaza de costurera

1. D.ª Margarita Díaz de la Fuente.

2. — Ignacio Muñoz Jiménez.

Asimismo se hace público que ha sido eliminado de la oposición don Antonio Carrión Merino, por no haber sido declarado apto en los reconocimientos médicos.

Madrid, 10 de febrero de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—77.162)

CONVOCATORIA

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, y en uso de las atribuciones que le confieren la ley Especial de Madrid (artículos 8 y 29-j), la de Régimen Local (artículo 323-2) y el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local (artículos 20-1 y 22-1), la Alcaldía Presidencia, por resolución de 5 del corriente mes, ha dispuesto se convoque selección entre los Suboficiales efectivos del Cuerpo de Policía Municipal para proveer cuatro plazas de Oficiales del mencionado Cuerpo, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de la selección que se dispone en el artículo 250-2 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de cuatro plazas de Oficiales del Cuerpo de Policía Municipal entre los Suboficiales efectivos del mencionado Cuerpo, dotadas con el haber provisional de 42.090 pesetas anuales y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación, hasta tanto no se promulgue el texto articulado de la Ley 79/1968, de 5 de diciembre, y se fijen por la Superioridad los haberes de los funcionarios de Administración Local.

Segunda. Para tomar parte en la selección será necesario:

a) Ser Suboficial efectivo del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid en el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

b) No tener nota desfavorable en su expediente personal.

Tercera. Serán méritos puntuables los siguientes:

a) La antigüedad como Suboficial del Cuerpo de Policía Municipal.

b) La antigüedad en el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid.

c) La asistencia, con aprovechamiento, a cursos de capacitación y perfeccionamiento en la Academia del Cuerpo de Policía Municipal.

d) Los premios y recompensas concedidos por resolución reglamentaria en el desempeño de la función como Suboficial del Cuerpo de Policía Municipal.

e) La conceputación del Jefe de Policía Municipal acerca del concepto del aspirante, atendiendo a su capacidad, inteligencia, laboriosidad, dotes de mando, disciplina y, en general, a su eficiencia como componente del Cuerpo.

Cuarta. Los aspirantes presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes documentos:

a) Instancia, dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente, en la que deberán manifestar que reúnen las condiciones exigidas en la base segunda, acompañada del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos.

b) Relación concreta de los servicios y méritos del aspirante, ajustada a los que se establecen en la base tercera.

c) Declaración jurada, comprometiéndose, en el caso de que así lo disponga el Tribunal calificador, a presentar los méritos y servicios alegados.

Las instancias, que también podrán presentar en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Quinta. Terminado el plazo de presentación de instancias se cursarán éstas, con la correspondiente relación, a la Jefatura del Cuerpo, para que informe en cada una acerca de si los interesados reúnen las condiciones a que se refiere la base segunda; y

a) La antigüedad como Suboficial del Cuerpo de Policía Municipal.

b) La antigüedad en el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid.

c) La asistencia, con aprovechamiento, a curso de capacitación y perfeccionamiento en la Academia del Cuerpo.

d) Los premios y recompensas concedidos por resolución reglamentaria en el desempeño de la función como Suboficial del Cuerpo de Policía Municipal.

Sexta. A la vista del informe aludido en la base anterior, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Séptima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Pre-

sidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales: el Delegado de Seguridad y Policía Municipal, como Jefe de todos los Servicios de Inspección y Vigilancia, el Inspector Jefe de Policía Municipal, un representante de la Dirección General de Administración Local y otro de la Jefatura Central de Tráfico; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Octava. Los méritos alegados por los aspirantes serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación obtenida por cada uno de aquéllos a juicio de éstos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada aspirante de cero a diez puntos para cada mérito puntuable.

Para calcular la conceputación final de cada aspirante, se tendrá en cuenta los coeficientes que, para cada uno de los méritos puntuables relacionados en la base tercera de esta convocatoria, se especifican:

Apartado c), coeficiente 5.

Apartado d), coeficiente 3.

Apartado e), coeficiente 2.

Al resultado de dividir por 10 (suma de coeficientes) el total de la suma de los productos de cada nota por su coeficiente correspondiente, se le añadirán los puntos que resulten de la calificación de los apartados a) y b) de la ya reseñada norma tercera, con arreglo a los siguientes criterios:

Apartado a), 0,05 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.

Apartado b), 0,04 puntos por cada año o fracción, siempre que ésta sea superior a seis meses.

La calificación final deberá ser igual o superior a cinco puntos para poder ser propuesto para el ascenso.

Novena. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia a favor de los aspirantes que hayan de ocupar los cargos, colocados por el orden de las calificaciones obtenidas, que servirá a efectos de su inclusión en el escalafón, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierta la selección.

Décima. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la selección en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoprimer. Los aspirantes que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar del día siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 10 de febrero de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—77.163)

Secretaría general.—Sección Almacén de Villa

ANUNCIO

Se anuncia pública subasta por pujas a la llana de dos lotes de muebles, enseres, maquinaria y efectos propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, procedentes de desahucios y hallazgos vencidos.

El acto de la subasta se celebrará en el Almacén de la Villa, calle de Joaquín García Morato, número 120, el día 27 de febrero de 1969, a las doce horas.

Los muebles, enseres, maquinaria y efectos objeto de dicha subasta pueden examinarse en la expresada Dependencia, en horas de oficina, a partir de la inserción de este anuncio hasta el día anterior a la subasta.

El expediente, relación de los lotes y pliegos de condiciones están expuestos en las mismas oficinas del Almacén de la Villa.

Madrid, 6 de febrero de 1969.—El Se-

cretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—77.184)

Junta Municipal del distrito de Ventas

Se anuncia al público, para general conocimiento, que en las oficinas de la Junta Municipal del distrito de Ventas de Madrid (Bocángel, 2) se halla expuesto un ejemplar del expediente de deslinde, amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria que lleva el nombre de "Descansadero El Lavadero", declarada innecesaria y enajenable en su totalidad por Orden del Ministerio de Agricultura de 6 de febrero de 1961, sita en el término municipal de Madrid, barrio de Canillejas, distrito de Ventas, vía pecuaria perteneciente a la colada del Arroyo del Pozuelo, cuyo expediente estará de manifiesto durante el plazo de quince días hábiles a partir del 17 del presente mes de febrero. En el expresado período y diez días más podrán presentarse las reclamaciones o escritos que se estimen procedentes ante la referida Junta Municipal, en armonía con lo que dispone el artículo 17 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944.

Madrid, 12 de febrero de 1969.—El Secretario del distrito, Luis García Ocaña.

(O.—77.160)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don Santiago Granado López, avenida de la Reina Victoria, 17, Madrid.

Importe de la fianza: 15.259,28 pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: "Reforma de despachos en la Sección de Contratación y Asuntos Generales y División de Conservación y Vialidad".

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 7 de febrero de 1969.—El Director general, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

(G. C.—836) (O.—77.157)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: "Bilbaína de Firms Especiales, S. A.", calle de Alcalá, núm. 45, sexto, núm. 26, Madrid.

Importe de la fianza: 60.000 pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: "C. C.-300 de Chinchón a Alcalá de Henares, Bacheo y riego superficial entre los p. k. 10,600 al 12,000".

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 8 de febrero de 1969.—El Director general, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

(G. C.—837) (O.—77.158)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: "Bilbaína de Firms Especiales, S. A.", calle de Alcalá, núm. 45, sexto, núm. 26, Madrid.

Importe de la fianza: 60.000 pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: "Feria Internacional del Campo. Calle de acceso a la pista grande y aparcamiento inmediato. Refuerzo del firme y doble tratamiento superficial".

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 8 de febrero de 1969.—El Director general, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

(G. C.—838) (O.—77.159)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 447.824 de entrada y 245.512 de registro correspondiente a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta, en Valores Estado por quinientas sesenta y dos mil pesetas, propiedad Banco de Vizcaya, garantía de "Obras Subterráneas, S. A." y "Tierras y Hormigones, S. A.", responder ejecución obras tramo cuarto conducción replanteo (tordera-Mogent) nuevo abastecimiento de agua a Barcelona. (134/1969.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, ocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—54.950)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Dña Catalina Nortes Triviño, con domicilio en Madrid, calle Fernán González, número 37, solicita autorización para la apertura de un pozo dentro de la zona de policía del arroyo de la "Fuente Vieja", en término municipal de Valdemorillo (Madrid), con destino a riego de finca de su propiedad, sita en dicho término municipal.

Dicho pozo, ubicado en la citada finca en la margen izquierda del mencionado arroyo y a una distancia de 85 metros de su cauce, remontándose desde él un ca-

al aproximado de 0,45 litros por segundo. Las características del pozo son: Dos metros de diámetro y ocho metros de profundidad.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por esta petición, presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 22/69-M).

Madrid, 31 de enero de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—620)

(O.—77.035)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Julio Muñoz Guerrero, con domicilio en Madrid, calle Hermanos Miralles, número 50, solicita autorización para la apertura de un pozo dentro de la zona de policía del río Perales, en término municipal de El Escorial (Madrid), con destino a riego de finca de su propiedad, sita en dicho término municipal.

Dicho pozo, ubicado en la citada finca, en la margen izquierda del citado río y a una distancia de 46,50 metros del cauce, remontándose desde él un caudal de un litro por segundo. Las características del pozo son:

Dos metros de diámetro y 6,50 metros de profundidad, revestido de piedra, con brocal.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por esta petición, presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 11/69-M).

Madrid, 31 de enero de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—663)

(O.—77.069)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Isidoro Alvarez Colino, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios (Madrid), solicita autorización para la apertura de un pozo dentro de la zona de policía del arroyo de "Tórtolas", en término municipal de Cadalso de los Vidrios (Madrid), con destino al abastecimiento de la población.

Dicho pozo se encuentra ubicado en las proximidades del arroyo "Tórtolas", en la margen derecha del mismo, frente a un punto situado entre los kilómetros 3 y 4 de la carretera de Cadalso de los Vidrios a la de Alcorcón a Plasencia.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por esta petición, presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo o al Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, en cuyas oficinas se halla de manifiesto dicho expediente. Referencia 67-68-M.

Madrid, 29 de enero de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—621)

(O.—77.036)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

ANUNCIO

Perfumería Gai, con domicilio en Madrid, Goya, número 12, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para efectuar un vertido de aguas residuales al cauce del arroyo "Carmilla", en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezarán a contar a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo, puedan los particulares y entidades que se consideren interesados presentar en esta Comisaría de Aguas y en la Alcaldía de Alcalá de Henares (Madrid) las reclamaciones que estimen pertinentes contra dicha petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos (Ref.: Vertidos-74).

NOTA-EXTRACTO

Para la depuración de las aguas antes de su vertido a cauce público se proyecta la construcción de una planta, constituida por dos compartimentos, uno para la aireación y otro para la sedimentación y clasificación.

Características de la planta: Tipo ADR. Caudal máximo de agua a tratar: 40 metros cúbicos por día.

Kilos DBO por día: 10-14.

Volumen de aireación en metros cúbicos: 27,2.

Caudal de aire en metros cúbicos por hora: 50.

Todas las obras a ejecutar afectan a terrenos propiedad de la sociedad peticionaria y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 23 de enero de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—622)

(O.—77.037)

AYUNTAMIENTOS

ARROYOMOLINOS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal ordinario para el año actual, se expone al público por término de quince días hábiles, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, a fin de que pueda examinarse y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, conforme determinan los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local.

Igualmente y por el mismo período de tiempo se expone al público la rectificación del Padrón de habitantes referida al 31 de diciembre de 1968.

Arroyomolinos, 5 de febrero de 1969. — El Alcalde, Fernando Sanz Cubero.

(G. C.—800)

(O.—77.131)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se formulen deberán presentarse por escrito ante este Ayuntamiento, dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación Provincial de Hacienda en el propio período de exposición.

Cadalso de los Vidrios, a 6 de febrero de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—801)

(O.—77.132)

FUENLABRADA

Por los señores que a continuación se relacionan se ha solicitado de esta Alcaldía la concesión de licencia de apertura de industria que también se indica:

Don Francisco Redondo Redondo. — Fábrica de pastelería y bollería en el camino de Moraleja, s/n.

Don Lucinio García Arroyo. — Instalación de depósito de gas-propano en el camino de la Carrera, s/n.

Vicente y Cuens. — Taller de cerrajería y carrocería en la carretera de Humanes, kilómetro 18,600.

Don José María Sánchez Huélvez. — Taller de galvanotecnia en la carretera de Villaviciosa a Pinto, kilómetro 14,300.

Don Lino Díaz Liaño. — Taller de ebanistería en la carretera de Humanes, kilómetro 18,9.

Don Francisco Fernández Paterna, en representación de "Proymeca", S. L. — Taller de cerrajería en la carretera de Villaviciosa a Pinto, kilómetro 17,800.

Don Francisco Uranga Arzac, gerente de "Uranga", S. A. — Almacén de maderas y metales en la carretera de Villaviciosa a Pinto, kilómetro, 14.

Don Manuel Barrio Ruiz, en representación de "Fraymon", S. A. E. — Instalación de un depósito de gas propano en la carretera de Villaviciosa a Pinto.

Don Máximo Fernández Pérez. — Fábrica de muebles en la carretera de Humanes, kilómetro 19.

"Sarma Ibérica", S. A. — Almacenes generales en la carretera de Toledo, kilómetro 19,700.

Juan José Rubio Picó, propietario de Granja Avícola "Las Celindas". — Instalación de depósito de gas-propano en la carretera de Villaviciosa a Pinto, km. 11.

Don Federico Viana Sierra. — Instalación de un taller de ajuste en el camino de Getafe, s/n.

Don José Cascales Nieto, gerente de Persianas "Lustro", S. A. — Fábrica de persianas en la carretera de Villaviciosa a Pinto, kilómetro 14,300.

Don Lucinio García. — Factoría de cocido y manipulado de mejillones, pulpo y boquerones en el camino de la Carrera.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro de un plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Fuenlabrada, a 24 de febrero de 1968. — El Alcalde, José Fernández Ocaña.

(G. C.—802)

(O.—77.133)

GETAFE

Solicitada por don Julio Cobos Ortega licencia para apertura taller mecánico reparación vehículos en calle Escaño, 47, en cumplimiento del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 3 de febrero de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—803)

(O.—77.134)

Solicitada por don Antonio Gutiérrez Fernández licencia para apertura de una droguería-mercería en calle Parla, núm. 20, en cumplimiento del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 3 de febrero de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—804)

O.—77.135)

Solicitada por don Guillermo Navarro Rego licencia para venta, servicios y reparaciones automóviles en carretera Madrid-Toledo, km. 11,800, en cumplimiento del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre

información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 3 de febrero de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—805)

(O.—77.136)

MOSTOLES

Don Justo Luis Alonso González solicita autorización para instalar un bar de cuarta categoría en la calle de Colón, número 1 (barrio San Roque).

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 5 de febrero de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—807)

(O.—77.137)

Don Santos Martín Marbella solicita autorización para instalar un local para venta al detall de carne, tocino y jamón en la calle de Cartaya, número 7.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 5 de febrero de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—808)

(O.—77.138)

NAVALCARNERO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 27 del pasado mes de enero el pliego de condiciones para la explotación, desde 1.º de abril al 30 de septiembre del año en curso, del local de propiedad municipal sito en la calle Queipo de Llano, núm. 25, y pista inmediata a dicho local con destino a baile, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a fin de que en el citado plazo se interpongan las reclamaciones procedentes.

Navalcarnero, 4 de febrero de 1969. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—809)

(O.—77.139)

OTERUELO DEL VALLE

Los documentos de la rectificación del Padrón municipal de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1968, se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles.

Oteruelo del Valle, 5 de febrero de 1969. El Alcalde, Julián Canencia.

(G. C.—810)

(X.—5.245)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Aprobado por el Ayuntamiento el Plan de Ordenación y trazado de las calles existentes entre la de Mártires del Pueblo y Picos de Olite, San Roque, Mayor, Bilbao, Juan Olivares y perpendiculares a la primera, se hace saber que dichos proyectos, planos, etc., se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de su examen, pudiendo durante dicho plazo y ocho días más presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en escrito dirigido al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

San Sebastián de los Reyes, 5 de febrero de 1969. — El Alcalde-Presidente, Dionisio Sastre Villagroy.

(G. C.—811)

(O.—77.140)

SOTO DEL REAL

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Soto del Real,

Hace saber: Que con el fin de constituir la asociación administrativa de contribuyentes que previene la ley de Régimen Local vigente en su artículo 465 y el artículo 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, reguladoras del procedimiento a seguir con este fin, relativa a la ejecución de las obras de saneamiento de esta Villa y colonias ubicadas dentro del término municipal, por el presente se convoca a todos los interesados especial-

mente beneficiados por dichas obras, que constan en la relación de contribuyentes expuesta en el tablón consistorial, a la reunión constitutiva de la mencionada asociación, que tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial a las once horas del día en que cumplan dieciséis hábiles, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Constitución de la Mesa provisional, que se compondrá del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos vocales elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario encargado de levantar la correspondiente acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2. Designación de los Delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos entre todos los contribuyentes interesados que sean vecinos, mayores de veintitrés años y sepan leer y escribir, por votación entre todos los asistentes.

3. Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la asociación de contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo se previene que, según dispone el párrafo c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, la asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no compareciera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos delegados.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Soto del Real, 6 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—812) (O.—77.141)

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Soto del Real,

Hace saber: Que con el fin de constituir la asociación administrativa de contribuyentes que previene la ley de Régimen Local vigente en su artículo 465 y el artículo 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, reguladoras del procedimiento a seguir con este fin, relativa a la ejecución de las obras de construcción de depósito-presa para normalizar abastecimiento de agua en verano, por el presente se convoca a todos los interesados especialmente beneficiados por dichas obras, que constan en la relación de contribuyentes expuesta en el tablón consistorial, a la reunión constitutiva de la mencionada asociación, que tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las once horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Constitución de la Mesa provisional, que se compondrá del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos vocales elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario encargado de levantar la correspondiente acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2. Designación de los delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos entre todos los contribuyentes interesados que sean vecinos mayores de veintitrés años y sepan leer y escribir, por votación entre todos los asistentes.

3. Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la asociación de contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo se previene que, según dispone el párrafo c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales, la asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no compareciera ninguno de los interesados la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos delegados.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Soto del Real, 6 de febrero de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—812 bis) (O.—77.142)

CHINCHON

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 9 y 16 de febrero actual, en que tendrá lugar la rectificación definitiva y clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1969, bajo apercibimiento de que si no lo efectuasen se les declarará prófugos.

Mozos que se citan

Angel Alvarez Sáez, hijo de José y de María.

Isidro Ruiz Barona, hijo de Amadeo y de María.

Chinchón, 8 de febrero de 1969. — El Alcalde, P. S. (Firmado). (G. C.—897) (X.—5.259)

Magistratura de Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se saca a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación es la siguiente:

Expediente núm. 455/66, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, contra "Construcciones Gironella", con domicilio en la calle de Santa Bárbara, número 8, sobre jubilación.

Un grupo electrógeno de 12 avas, motor de gasolina, con todos sus accesorios, y tres montacargas de 1.000 kilogramos de fuerza cada uno.

Tasados en treinta mil pesetas, y siendo su depositario judicial Juan Gironella del Valle. (C.—31.346)

Expediente núm. 366/63, a instancia de la Mutualidad Laboral de Artes Gráficas, contra "Gráficas Madrileñas", con domicilio en la calle de Encarnación, núm. 2, sobre prestación de larga enfermedad.

Una máquina plana, marca "Planeta", número 2.078, tipo D. AAKT, para impresos grandes.

Tasada en doscientas mil pesetas, y siendo su depositario judicial Enrique García Vela. (C.—31.347)

Expediente núm. 15.483/66, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra "Hotel Nacional, S. A.", sito en el paseo del Prado, núm. 54, sobre cuotas de Seguros Sociales y Montepío.

Cien habitaciones completas, compuestas de: dos camas individuales, mesa, portamaletas, dos mesitas de noche, dos sillas tapizadas en tela rameada y descalzadora tapizada, haciendo juego con las sillas, y doscientos colchones de lana, de las medidas de las camas reseñadas.

Tasados en quinientas mil pesetas, y siendo su depositario judicial José García Rubio. (C.—31.348)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 27, el próximo día 27 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e, inmediatamente, el 20 por 100 del valor de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establece la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 8 de febrero de 1969. — El Secretario, Gabriel Navarro Serret. — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo de Madrid se siguen al número

495 de 1968, sobre despido, y a instancia de Juan Alberto Ulloa, contra la empresa "G. A. R. N. A., S. A.", domiciliada en la calle de Arapiles, número 3, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la empresa demandada que se indica, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo en el día 5 del mes de marzo de 1969, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Un camión, marca "Pegaso", de cuatro ejes, motor de seis cilindros en línea, inyección directa provista de regulador centrífugo, número 730.05250, bastidor formado de largueros y travesaños de chapa de acero embutida, número 811.0146, diámetro y carrera 118 x 155 mm., cilindrada total 10.170 centímetros cúbicos, relación volumétrica 16:1, régimen máxima 2.000 revoluciones por minuto, potencia régimen máxima 165 CV, potencia fiscal 41 CV, par máximo 62 mkg., a 1.300 r. p. m., matrícula M-602.025. Está valorado en 450.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, el importe del diez por ciento del tipo de la subasta, que será de la cuarta parte menos del precio de avalúo.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 10 de febrero de 1969. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—31.363)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de don Eladio de la Fuente Bellisca, contra la Empresa "Omega, S. L."; Compañía de Seguros "Asepeyo" y otros, sobre accidente de trabajo, ha recaído con fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho y once de enero de mil novecientos sesenta y nueve, las siguientes providencias:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Antón-Pacheco García. — Madrid, diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Dada cuenta; el escrito únase a los autos de su razón. Se tiene por anunciado en tiempo y forma el recurso de duplicación que pretende interponer la parte demandante, y entréguese los autos al Letrado designado por el recurrente para que en el plazo de diez días formalice el recurso de duplicación anunciado; significándole que los autos quedan a su disposición en Secretaría y que el plazo de diez días empezará a contarse a partir del siguiente de la notificación de este proveído. — Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—M/.—Firmados y rubricados: Juan Alfonso Antón-Pacheco García. — Ante mí: Juan Pérez Flores.

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Antón-Pacheco García.—Magistratura de Trabajo número tres.—Madrid, once de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — Dada cuenta; por presentado el anterior escrito de formalización del recurso de duplicación, con sus copias y con los autos que con el mismo se devuelven; únase en cuerda floja a los autos el escrito presentado, dejando nota en el lugar correspondiente, y dese traslado a la parte recurrida, con entrega de la copia simple presentada del recurso interpuesto, por el plazo y a los fines que se señalan en los artículos ciento cincuenta y siete y ciento cincuenta y ocho del Decreto de veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis, que da nueva

redacción al Texto Refundido del Procedimiento Laboral.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—M/.—Firmados y rubricados: Juan Alfonso Antón-Pacheco García.—Ante mí: Juan Pérez Flores.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la Empresa "Gomeca, Sociedad Limitada", cuyo actual paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado). (B.—449)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de Dolores Arias Cifuentes, contra la Empresa "Promociones Turísticas, S. A.", y otros, en reclamación de despido, se ha acordado se cite a la Empresa "Promociones Turísticas, Sociedad Anónima", cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día veintiocho de febrero próximo y su hora de las diez y cuarenta minutos de la mañana comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio,—de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se cita al representante legal de la Empresa antes indicada, para que comparezca personalmente a absolver posiciones en el expresado acto de juicio el día y hora señalados.

Se le advierte que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva en legal forma al representante legal de la Empresa demandada "Promociones Turísticas, S. A.", cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). (B.—428)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número cuatro de las de Madrid se siguen al número 150 al 159-68, autos sobre despido, y a instancia de Manuel Jiménez Cucharero y otros nueve, contra la empresa "Metalplas, S. A.", en la persona de don Eduardo Tormo Bernacer, domiciliada en la calle de Alfonso XI, número 7, de esta capital, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por tercera vez, los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la citada empresa demandada, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, de Madrid, en el día 3 de marzo de 1969, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Una máquina de campana horizontal de alto vacío, bomba rotativa de 60 metros cúbicos, con motor de la casa "Oliveros" de Barcelona, marca "C. O. B."

Un motor "General Eléctrica Española".

Una cabina doble de pintura. Un compresor con motor de 1 HP, para pintura.

Cuatro estufas de rayos infrarrojos de 0,80 metros de longitud.

Un evaporador de sales y metales de alto vacío, compuesto de una máquina y bomba rotativa con motor central "General Eléctrica Española", de 1.400 revoluciones por minuto.

Una bomba rotativa de la casa "Oliveiros", tipo BB 6 D.

Cuatro estanterías de madera de 90 bandejas aproximadamente.

Un carro metálico de 1,80 con 12 bombitas.

Veintisiete bandejas metálicas.

Nueve mallas metálicas.

Cuatro extractores de aire.

Una máquina de pulir cobre, con motor de 1 HP.

Quince llaves fijas inglesas.

Un soldador eléctrico.

Un torno "Arno".

Cuatro rulos para teléfono.

Un rollo de alambre de aluminio.

Un motor de pulir de 1/2 HP.

Una máquina de taladrar, modelo 250, con 15 brocas, marca "Drill".

Un extintor "Atifire".

Un motor elevador de agua.

Tres bidones metálicos de un metro de alto por 0,50 metros de ancho.

Una estantería metálica con dos jardineras de aluminio.

Cinco bancos de madera.

Dieciocho sillas.

Un despacho de madera, con sillón, mesa, dos mesitas, silla y armario.

La valoración de estos bienes es de trescientas ochenta y cinco pesetas (308.580 pesetas).

Condiciones de la subasta

Primera. La subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, por el sistema de pujas a la llana y se adjudicarán los bienes subastados al mejor postor.

Segunda. Los bienes podrán adjudicarse a la calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 4 de febrero de 1969. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—31.364)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo que en dicho Juzgado se tramitan, a instancia de don Joaquín Panizo de Opazo, representado por el Procurador don Enrique Fernández Chozas, contra don Javier Vivas Roma, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se sacan a venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, el día treinta y uno de marzo próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, de los bienes muebles embargados a dicho ejecutado y que a continuación se relacionan.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil, marca "Seat", modelo 600, matrícula de Logroño, número 7.549.

Una máquina punzadora, marca "Alemany", manual.

Una máquina de cortar tronadora "Barahona", número 1.022.

Una piedra de esmeril, número 14374, marca "Letag".

Un grupo de soldadura, marca "Davi 6712".

Una bancada con un taladro; y

Una máquina de terrajar.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de subasta, que es el de veinte mil ochocientas pesetas en que han sido valorados dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del indicado tipo; y

Que se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación, con la antelación debida, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Se-

cretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.926)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que en dicho Juzgado se siguen con el número cincuenta y uno de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de "S. A. de Abonos Medem", contra don José Luis Benítez Sancho-Mallo, declarado en rebeldía, vecino de Ecija, con domicilio en la calle del Coronel Puyol, número cinco, sobre cobro de cantidades, se sacan a venta en pública subasta, que por segunda vez se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día primero de abril próximo, y hora de las doce de la mañana, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea, por el de veintiuna mil setecientas cincuenta pesetas, los bienes embargados al referido ejecutado y que son los siguientes:

Dos mulos de trabajo.

Una arado reversible bisurco; y

Otro arado reversible cuatrurco.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación, con la antelación debida, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo, en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.954)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en los autos ejecutivos número trescientos cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, seguidos a instancia del Procurador señor Corujo, en nombre de "Sociedad Anónima General de Maderas", contra don Cándido Gracia Pardos, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por tercera vez, los siguientes bienes:

Primer lote:

Una máquina de serrar, con cinta de setenta centímetros, con motor de 5 HP, de la casa "Guillet".

Una máquina de labra combinada, con motor acoplada de 3 HP.

Una lijadora de brazo, con motor acoplado de 2 HP.

Segundo lote:

Los derechos de traspaso de la nave o taller de carpintería de la casa número cuarenta y tres de la calle de Antonio Vincent, de esta capital.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las pujas podrán hacerse por separado en cada uno de los lotes y a calidad de ceder a tercero; y

Que respecto a los derechos de traspaso, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante el mismo tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que explota el arrendatario, así como que la aprobación

del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta tanto transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijar en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.927)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número trescientos ochenta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de don Manuel León Cruz, contra don José Tudela Gil, se saca a la venta en pública subasta los siguientes:

Los derechos de traspaso del local de negocio ubicado en los bajos de la finca número catorce de la calle de Pou de la Figuera (Barcelona).

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Barcelona, se ha señalado el día diecisiete de marzo del corriente año, a las once horas, haciéndose constar:

Que salen a subasta por segunda vez en la suma de ciento doce mil quinientas pesetas en que resulta el setenta y cinco por ciento del tipo del avalúo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de este tipo.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario; y

Que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, conforme previenen los artículos treinta y dos, número segundo, y treinta y tres, número uno, párrafo segundo, de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de Barcelona, así como en el tablón de anuncios de ambos Juzgados, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.925)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número ciento setenta y dos de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre del "Banco de Crédito a la Construcción", contra "Construcciones Tember, S. L.", se sacan a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Un grupo primario, modelo MD-640 Ap, constituido por:

Un chasis remolque construido en acero estampado con un sistema de rodadura compuesto de doce ruedas neumáticas, doble eje trasero y un eje delantero. Provisto de dispositivo de quinta rueda, para su acoplamiento al camión tractor. Sistema de frenado por expansión interna, accionado por aire comprimido desde la cabina del vehículo tractor. Doble suspensión de ballestas en el eje trasero y juego de gatos.

Una tolva de recepción de materiales, construida en chapa de acero arriostrada.

Un alimentador de placas con una longitud entre ejes de tambores de dos con tres metros, ancho de tablero seiscientos cincuenta milímetros, con motor de accionamiento de 5,5 HP.

Una machacadora de mandíbulas de doble efecto "MD-640", con una boca de entrada de seiscientos cincuenta por cuatrocientos milímetros, para un rendimiento horario de treinta y dos metros cúbicos, de tamaño cien milímetros.

Un motor para accionamiento de la machacadora anterior con una potencia de 52 HP, a mil quinientas revoluciones por minuto, anillos rozantes.

Una cinta transportadora para extracción del material producido por la machacadora, con una longitud entre ejes de banda transportadora de seiscientos cincuenta milímetros. Está accionada por un motor de 3 HP, a mil quinientas revoluciones por minuto, en cortocircuito.

Grupo móvil de cribado, modelo CV-437, constituido por:

Un chasis remolque construido en acero estampado, con un sistema de rodadura compuesto de ocho ruedas neumáticas, cuatro en el eje delantero y cuatro en el eje trasero. El sistema de frenado es de expansión interna, accionado por aire comprimido desde la cabina del vehículo tractor. Suspensión de ballestas en el eje delantero y juego de gatos.

Una criba vibrante "CV-437", con una superficie de cribado de cuatro con treinta y siete metros por bandeja. Cuatro bandejas de luces de malla cuarenta, veinte, quince y ocho milímetros. Velocidad de la criba novecientas revoluciones por minuto, accionada por un motor eléctrico de 15 HP, a mil quinientas revoluciones por minuto en cortocircuito.

Una cinta transportadora de una longitud entre ejes de tambores de seis con cinco metros y banda transportadora de trescientos mm. de ancho para el producto que sale por debajo de la cuarta bandeja de la criba. Accionada por un motor eléctrico de 2 HP, a mil quinientas revoluciones por minuto en cortocircuito.

Una cinta transportadora con una longitud entre ejes de tambores de treinta y dos metros y un ancho de banda de quinientos mm. para el producto de rechazo de la primera bandeja de la criba. Accionada por un motor eléctrico de 3HP, a mil quinientas revoluciones por minuto en cortocircuito.

Una cinta transportadora con una longitud de cuatro con dos metros entre ejes de tambores y un ancho de banda de cuatrocientos milímetros para el producto de rechazo de la segunda bandeja de la criba. Accionada por un motor eléctrico de 2 HP, a mil quinientas revoluciones por minuto en cortocircuito.

Una cinta transportadora con una longitud entre ejes de tambores de cinco con quince metros y un ancho de banda de quinientos mm. para alimentación de la criba vibrante. Accionada por un motor eléctrico de 3 HP, a mil quinientas revoluciones por minuto en cortocircuito.

Grupo móvil de trituración secundaria, modelo TR-500, constituido por:

Un chasis remolque construido en acero estampado con un sistema de rodadura compuesto de seis ruedas neumáticas. Cuatro en el eje trasero y dos en el eje delantero. El sistema de frenado es de expansión interna, accionado por aire comprimido desde la cabina del vehículo tractor. Suspensión de ballestas en el eje delantero y juego de gatos.

Un triturador giratorio, tipo TR-510, con una apertura de admisión de cien milímetros y un diámetro en la salida de quinientos milímetros para un rendimiento horario de doce metros cúbicos, con un tamaño de salida de veinte milímetros.

Una cinta transportadora de tres metros de longitud entre ejes de tambores y un ancho de banda de cuatrocientos milímetros para alimentar el triturador. Es giratoria alrededor de la machacadora para poder alimentar a ésta desde cualquier punto. Accionada por un motor eléctrico de 3 HP, a mil quinientas revoluciones por minuto en cortocircuito.

Un motor eléctrico para accionamiento del triturador giratorio, con una potencia de 38 HP, a mil quinientas revoluciones por minuto, construcción vertical y arranque en cortocircuito.

Tolvas metálicas.

Tres tolvas metálicas con una capacidad de doce metros cúbicos, de forma piramidal en su parte inferior y prismática en su parte superior. Construidas en chapa de

acero reforzadas con angulares y soldadas eléctricamente. Previstas de cierres de casco con sus bocas de salida.

Cintas transportadoras móviles:

Tres cintas transportadoras móviles con una longitud entre ejes de tambores de catorce metros. Ancho de banda quinientos milímetros, con nervios. Accionadas con motor eléctrico de 4 HP, a mil quinientas revoluciones por minuto, arranque en cortocircuito.

Un grupo electrógeno "Diesel Deutz", modelo A12L-714, ciento cuarenta kilovatios, compuesto de:

Un motor "Diesel Deutz", modelo A12L-714, de 170 CV, a mil quinientas revoluciones por minuto, de doce cilindros en "V", refrigerado por aire.

Un generador sincrónico autorregulado de corriente alterna trifásica acoplado directamente al motor mediante un acoplamiento elástico. Potencia nominal ciento cuarenta kilovatios. Potencia efectiva ciento doce kilómetros cuadrados. Tensión doscientos veinte y ciento veinte voltios. Velocidad mil quinientas revoluciones por minuto.

Un cuadro de distribución incorporado al grupo provisto de todos los elementos de control y maniobra.

Un bastidor o base común donde van montados motor y generador.

Un chasis móvil sobre ruedas donde va montado todo el conjunto anteriormente descrito.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, de esta capital, se ha señalado el día veinticuatro de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez en la suma de dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil doscientas cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el del Estado, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.938)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número ciento trece de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por el Procurador señor Poblet, en nombre de "Autofinanza, S. A.", contra don Pedro Alonso Martínez, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, el siguiente:

Automóvil turismo, marca "Dodge Dart Gran Lujo", M-573.553.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que sale a subasta en la suma de noventa y siete mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.946)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Juan García-Murga y Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia y accidentalmente encargado del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número trescientos veintinueve de mil novecientos sesenta y seis, instados por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de "Maquinaria y Elementos de Transportes, Sociedad Anónima", contra don Jesús García Bermúdez, domiciliado en barrio de la Alegría, calle Salvador Robles, número dieciséis, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, lo siguiente:

Una motocicleta, marca "Ducatti", matrícula M-411.588, en buen estado, tasada en nueve mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día dieciocho de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado de primera instancia, sito en calle General Castaños, número uno.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de subasta.

Que lo es con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que la motocicleta se encuentra depositada en poder del propio demandado, señor García Bermúdez, cuyo domicilio se indica, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en el remate.

Dado en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.923)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia encargado del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número ciento ochenta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, instados por el Procurador señor Puig, en nombre del "Banco de Crédito a la Construcción", contra don Isidro González García, vecino de León, calle Conde Guillén, número dos, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, lo siguiente:

Maquinaria: Una pala excavadora "todo terreno", marca "Tranctem", tipo RT. 804-C, número 570, con cucharón de carga de mil cien litros de capacidad, balancín mixto con gato hidráulico de mando.

Motor "Deutz Diesel", de 50 CV de potencia, número 43.43 861-69, de cuatro cilindros, refrigerado por aire, neumáticos delanteros moto-directores once por veinticuatro gemelos. Neumáticos traseros motores once por veinticuatro gemelos. Cuchilla "Bulldozer-Tilddozer".

Elementos de excavación. Gato hidráulico con su equipo de excavación. Cuchara con su equipo de excavación reversible.

Tasadas en un millón seiscientos diecisiete mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veintiocho de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado de primera instancia número nueve de Madrid, sito en calle General Castaños número uno.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de subasta, que lo es con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que la maquinaria se encuentra en poder del ejecutado.

Dado en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.939)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado de primera instancia número once, a instancia del Procurador señor Padrón, en representación de la "Sociedad Anónima Ricardo Medem-John Deere", contra don Florencio Nevado Pavón y su esposa doña Mercedes Polo Araujo, vecinos de Torreorgaz, partido judicial de Cáceres, sobre reclamación de ochenta y nueve mil quinientas sesenta pesetas con cincuenta y seis céntimos, más veinticinco mil pesetas calculadas para costas, se ha dictado providencia con esta fecha por la que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las diez fincas rústicas propiedad de doña Mercedes Polo y de dieciocho fincas de la misma clase propiedad de don Florencio Nevado, las que se describen a continuación de cada inmueble embargado, que se hallan sitas en el término municipal de Torreorgaz, habiéndose señalado para el remate el día once de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno.

Fincas de la propiedad de doña Mercedes Polo Araujo

1.—Polígono tres. — Parcela sesenta y una. — Rústica al pago o paraje "El Pajarito". Linda: al Norte, pueblo; al Este, camino; al Sur, Fidel Román Pavón, y al Oeste, camino.

Dedicada al cultivo, clase primera, tiene una extensión superficial de catorce áreas sesenta centiáreas. Con un valor de diecinueve mil quinientas pesetas.

2.—Polígono siete. — Parcela ciento ochenta y seis. — Rústica al pago o paraje "Las Cabrerizas". Linda: Norte, Mercedes Polo Araujo; Este, Valeriano Moncheño; Sur, María Pavón Pavón, y Oeste, Florencia Ramón Román.

Cultivo, cereal con encinas, clase segunda, extensión veintinueve áreas ochenta y cuatro centiáreas. Con un valor de mil setecientas pesetas.

3.—Polígono siete. — Parcela ciento ochenta y siete. — Rústica al mismo pago o paraje. Linda: al Norte, camino "Cabrerizas"; Este y Sur, camino, y Oeste, Florencia Román Román.

Cultivo, cereal, clase cuarta, extensión cuatro áreas noventa y cuatro centiáreas. Con un valor de trescientas ochenta y cinco pesetas.

4.—Polígono siete. — Parcela ciento ochenta y nueve. — Rústica al mismo pago o paraje. Linda, por Norte, Este, Sur y Oeste, con derecho suelo.

Cultivo, cereal con encinas, clase segunda, extensión ocho áreas dieciséis centiáreas. Con un valor de ochocientas noventa y siete pesetas.

5.—Polígono siete. — Parcela ciento noventa. — Rústica al mismo pago o paraje. Linda: Norte, río Salor; Este, Fidel Román Pavón; Sur, camino de los Molinos, y Oeste, Florencia Román Román.

Cultivo, cereal, clase quinta, extensión cinco áreas diecisiete centiáreas. Con un valor de trescientas sesenta y cinco pesetas.

6.—Polígono siete. — Parcela cuatrocientas noventa y ocho. — Rústica al pago o paraje "Las Albarranas". Linda: Norte, Emilio Polo Araujo y otro; Este, Antonio Román Carrasco; Sur, Santos Carrero Pavón, y Oeste, "Charca de los Corbachos".

Cultivo, cereal con encinas, clase segunda, extensión sesenta y dos áreas cincuenta centiáreas. Con un valor de cinco mil quinientas sesenta pesetas.

7.—Polígono ocho. — Parcela doscientas treinta y seis. — Rústica al pago o paraje "Cuatro Piedras". Linda: Norte, camino; Este, camino de las Rojas; Sur, Germán e Inocencio Carrasco, y Oeste, Benito Román Rosa.

Cultivo, cereal, clase cuarta, superficie una hectárea treinta y dos áreas cincuenta centiáreas. Con un valor de cinco mil setecientas pesetas.

8.—Polígono nueve. — Parcela setenta y dos. — Rústica al pago o paraje "La

Mogollona". Linda: Norte, Valeriano Merideño; Este y Sur, Inocencio Gómez Guzmán, y Oeste, vereda Mogollona.

Cultivo, cereal, clase tercera, superficie noventa y seis áreas. Con un valor de once mil pesetas.

9.—Polígono nueve. — Parcela setenta y seis. — Rústica al pago o paraje "Regato Tripera". Linda: Norte, Valeriano Merideño; Este, vereda Mogollón; S. I. N. C. y Florencio Polo, y Oeste, viuda de Florentino Polo Pavón.

Cultivo, cereal, tercera, superficie cincuenta y cuatro áreas ochenta centiáreas. Con un valor de siete mil quinientas pesetas.

10.—Polígono nueve. — Parcela ciento setenta y seis. — Rústica al pago o paraje "Pozo Nuevo". Linda: Norte, Francisco Bermejo Román; Este, Florencio Nevado Pavón; Sur, camino de Cáceres, y Oeste, Juan P. Polo Araujo.

Cultivo, olivar, clase segunda, extensión treinta y tres áreas sesenta centiáreas. Con un valor de catorce mil setecientas pesetas.

Segundo

De la propiedad de don Florencio Nevado Pavón

1.—Polígono uno. — Parcela cincuenta y seis. — Rústica al pago o paraje "El Valle Rea". Linda: Norte, Gonzalo Gómez Román; Este, Alejandro Vizcaino; Sur, Alfonso Merdideño Jiménez, y Oeste, Félix Vidarte Gallego.

Cultivo, cereal, clase segunda, extensión cuarenta y una áreas veinte centiáreas. Con un valor de cuatro mil setecientas cincuenta pesetas.

2.—Polígono uno. — Parcela sesenta y tres. — Rústica al pago o paraje "Varia Trojes". Linda: Norte, Aurelio Sanchís Castro; Este, Félix Vidarte Gallego; Sur, Francisco Judos Cortés, y Oeste, camino.

Cultivo, cereal, clase segunda, extensión treinta y tres áreas cuarenta centiáreas. Con un valor de cuatro mil pesetas.

3.—Polígono uno. — Parcela trescientas veinte. — Rústica al pago o paraje "Posios Cañada de Bolina". Linda: Norte, T.º Cáceres; Este, camino o Inocencio Gómez; Sur, Catalina Chavalo, y Oeste, Leonardo Barras Plo, digo Polo.

Cultivo, cereal, clase segunda, extensión veinte áreas ochenta centiáreas. Con un valor de dos mil cien pesetas.

4.—Polígono uno. — Parcela cuatrocientas noventa y tres. — Rústica al mismo pago o paraje, digo rústica al pago o paraje "La Remulada". Linda: Norte, Antonio S. Nevado Largo y otros; Este, camino; Sur, Hros. Benito Román, y Oeste, camino.

Cultivo, cereal, clase segunda, extensión setenta y ocho áreas veinte centiáreas. Con un valor de siete mil pesetas.

5.—Polígono uno. — Parcela cuatrocientas noventa y tres. — Rústica al mismo pago o paraje. Linda: Norte, Verónica Martín Barrios; Este, Inocencio Gómez Guzmán; Sur, Emiliano Nevado Nevado, y Oeste, Florencio Nevado Pavón.

Cultivo, cereal, clase segunda, superficie veinticinco áreas veinte centiáreas. Con un valor de dos mil quinientas pesetas.

6.—Polígono uno. — Parcela seiscientas una. — Rústica al pago o paraje "El Prado". Linda: Norte, Benjamín Cortés Nevado; Este, Benjamín Cortés Nevado y Alfonso Mordeño; Sur, camino, y Oeste, Epifanía Cortés Nevado.

Cultivo, cereal, clase segunda, superficie trece áreas sesenta centiáreas. Valor mil ochocientas pesetas.

7.—Polígono uno. — Parcela setecientas treinta y seis. — Rústica al pago o paraje "El Prado". Linda: Norte, María Román Jiménez; Este, Diego Román Jiménez; Sur, Salvador Román y otro, y Oeste, Beatriz Carrasco.

Cultivo, cereal, clase segunda, superficie dieciocho áreas. Con un valor de mil quinientas pesetas.

8.—Polígono dos. — Parcela doscientas treinta y ocho. — Rústica al pago o paraje "Valle de las Coreas". Linda: Norte, Grigilda Román Román; Este, Máximo Lungo Leo; Sur, camino, y Oeste, Francisco Bermejo Román.

Cultivo, cereal, clase segunda, superficie veintinueve áreas veinte centiáreas. Con un valor de tres mil doscientas pesetas.

9.—Polígono cuatro. — Parcela ciento setenta y nueve. — Rústica al pago o paraje "Higueras de la Rosa". Linda: Norte,

Dominga Barras y otro; Este, Jacinto y María Pavón; Sur, ídem e ídem, y Oeste, Instituto Nacional de Colonización.

Superficie cincuenta y seis áreas ochenta centiáreas, cultivo, cereal, clase tercera. Valor siete mil quinientas pesetas.

10.—Polígono siete. — Parcela veintiocho, veintinueve y treinta. — Rústica al pago o paraje "Era Palomar". Linda: Norte, río Salor; Este, Francisco Bermejo Román; Sur, Regato de los Molinos, y Oeste, Vicente Barras Corbacho.

Cultivo, cereal y cereal con encinas, superficie veintiuna áreas y veinticinco centiáreas y sesenta y seis áreas treinta centiáreas. Con un valor de ocho mil pesetas.

11.—Polígono ocho. — Parcela doscientas una. — Rústica al pago o paraje "Las Habas". Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con caminos.

Cultivo, cereal, clase cuarta, superficie sesenta y cinco áreas. Con un valor de seis mil pesetas.

12.—Polígono ocho.—Parcela doscientas dos.—Rústica al mismo pago o paraje "Las Navas". Linda: Norte, Instituto Nacional de Colonización y otros; Este, Crispín Barras Román, y Sur y Oeste, camino.

Cultivo, cereal, clase cuarta, superficie una hectárea cincuenta y siete áreas cincuenta centiáreas. Con un valor de catorce mil doscientas pesetas.

13.—Polígono ocho. — Parcela doscientas veintitrés. — Rústica al mismo pago o paraje "Las Navas". Linda: Norte, Jacinto Pavón y Pavón y otros; Este, Antonio Román Carrasco; Sur, camino, y Oeste, María Pavón.

Cultivo, cereal, clase cuarta, superficie sesenta y cinco áreas. Con un valor de seis mil doscientas pesetas.

14.—Polígono. — Parcela ciento noventa y cuatro. — Rústica al pago o paraje "Magallona". Linda: Norte, Mariano Nevado y otros; Este, Donato Jiménez Nevado; Sur, Adrián Sanabria y otros, y Oeste, Máximo Luengo Leo.

Cultivo, cereal, clase tercera, superficie cuarenta y seis áreas ochenta centiáreas. Con un valor de seis mil novecientas pesetas.

15.—Polígono nueve. — Parcela trescientas setenta y cinco. — Rústica al pago o paraje "Pozo Nuevo". Linda: Norte, Instituto Nacional de Colonización; Este y Sur, camino, y Oeste, María Mercedes Polo Araujo.

Cultivo, higueras, superficie treinta y dos áreas ochenta centiáreas. Con un valor de trece mil quinientas pesetas.

16.—Polígono nueve. — Parcela cuatrocientos cuarenta y cinco. — Rústica al pago o paraje "Los Hornos". Linda: Norte, Florencio Nevado Pavón; Sur, Luis Carrasco Jiménez; Este, Florencio Pulido y otros, y Oeste, Florencio Román Román.

Cultivo, cereal, clase tercera, superficie catorce áreas. Con un valor de dos mil trescientas pesetas.

17.—Polígono nueve. — Parcela cuatrocientas cincuenta y dos. — Rústica al pago o paraje "La Retuerta". Linda: Norte, Instituto Nacional de Colonización.

Cultivo, cereal, clase cuarta, superficie treinta y seis áreas y ochenta centiáreas. Valor cinco mil quinientas pesetas.

18.—Polígono nueve. — Parcela quinientas veintinueve. — Rústica al pago o paraje "Los Hornos". Linda: Norte, camino; Este, Luis Carrasco Jiménez; Sur, Florencio Nevado Pavón, y Oeste, Instituto Nacional de Colonización.

Cultivo, cereal, clase tercera, superficie seis áreas veinte centiáreas. Con un valor de mil quinientas pesetas.

Condiciones

Que las expresadas fincas salen a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo. Que esta subasta se celebra por fincas separadas e independientes; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público correspondiente, el diez por ciento del valor de la finca o fincas que pretendan adquirir, que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplida la falta de los mismos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos sesenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—54.956)

JUZGADO NUMERO 15

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos setenta de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación de "Compañía Radio Aérea Marítima Española, Sociedad Anónima", contra don Sinforiano Cuiñas Vidal y por fallecimiento de éste, contra su viuda doña Obdulia Lourido y sus hijos doña María Victoria y don José Calvo Cuiñas, y contra los demás posibles herederos, en reclamación de cincuenta y siete mil ochocientos treinta pesetas, se ha dictado la siguiente, que en su parte necesaria, es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número doscientos setenta de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos a instancias de "Compañía Radio Aérea Marítima Española", representada por el Procurador don Andrés Castillo Caballero y defendida por el Letrado don José María Cervera, contra don Sinforiano Cuiñas Vidal y por fallecimiento de éste contra su viuda doña Obdulia Lourido y sus hijos María Victoria y don José Carlos Cuiñas Lourido y contra los demás posibles herederos legítimos o testamentarios del fallecido don Sinforiano Cuiñas, sobre reclamación de cincuenta y siete mil ochocientos treinta pesetas con noventa céntimos, importe de los subsidios o cantidades devengadas hasta el primero de abril,

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la "Compañía Radio Aérea Marítima Española, S. A.", contra don Sinforiano Cuiñas Vidal y por fallecimiento de éste contra doña Obdulia Lourido y sus hijos doña María Victoria y don José Carlos Cuiñas Lourido, y contra los demás posibles herederos legítimos o testamentarios, debo condenar y condeno a éstos a que paguen a la actora la cantidad de cincuenta y siete mil ochocientos treinta pesetas con noventa céntimos, como importe de los subsidios o cantidades devengadas, más sus intereses legales de esta cantidad desde la interposición de la demanda y con expresa imposición de costas a los demandados en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José López Borrasca.—Ante mí: Francisco Jaiñaga (rubricados).

Y con el fin de que la presente sirva de notificación en forma a los posibles herederos legítimos o testamentarios del finado don Sinforiano Cuiñas Vidal y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, en veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). (A.—54.935)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por "Agrícola San Diego, S. A.", representada por el Procurador señor Deleito Villa, contra don Vicente Alcolea Collado, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Casa en la población de Socuéllamos y su calle de María Cristina, número veintiocho, compuesta de planta baja, principal,

pozo, corral, cuatro habitaciones en planta baja y cámaras con una extensión superficial de trescientos cincuenta y tres metros cuadrados. Linda: al saliente, calle de su situación; Mediodía o izquierda, Federico Molina; Poniente o espalda, herederos de Manuel Moreno e. Isidora Cuevas, y Norte o derecha entrando, Gonzalo Martínez.

Inscrita a favor de don Vicente Alcolea Collado en el tomo novecientos ochenta y siete del archivo, libro ciento cuatro, folio ciento cincuenta y siete, finca número seis mil ochocientos cincuenta y cuatro, inscripción cuarta.

Tasada pericialmente en doscientas setenta mil pesetas.

Tierra viña en término de Socuéllamos, sitio de "Las Pilas", nueve celemines, igual a cincuenta y dos áreas cuarenta centiáreas. Linda: al Saliente, Lorenza y Consuelo Alcolea; Mediodía, Práxedes Alcolea; Poniente, José Alarcón, y Norte, camino de Alcázar.

Inscrita a favor de don Vicente Alcolea Collado en el tomo mil cuatrocientos setenta y nueve del archivo, libro ciento noventa y cuatro, folio ciento cuarenta y cuatro, finca número dieciocho mil ciento diecinueve, inscripción segunda.

Tasada en cuarenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de primera instancia de Alcázar de San Juan, el día veintinueve de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirán de tipo para esa subasta las cantidades en que las mencionadas fincas han sido tasadas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercera

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de los tipos expresados que sirven de base a la subasta; y si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la aprobación del remate se acordará por este Juzgado a la vista del resultado que arrojen los actos, cuya celebración se acuerda, por lo que en dichos actos no serán aprobados los remates que en su caso se hagan.

Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos; y

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, para que con antelación de veinte días, por lo menos, hábiles al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid. — El Secretario, Antonio Rojí. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, José-Enrique Carreras Gistau. (A.—54.890)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago Saber: Que en este Juzgado con el número diez de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de doña María Gloria Ranero y López-Linares, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Manuel Ranero y López-Linares, nacido en Lavín de Soba (Santander), el diecisiete de junio de mil ochocientos noventa y nueve, hijo de Adolfo y de Emilia; fallecido en esta capital de donde era vecino, el día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo testamento ológrafo; reclamando la herencia de dicho causante, además de la solicitante sus cuatro

hermanos de doble vínculo doña Jacoba, doña María del Rosario, doña María Asunción y don Jesús Adolfo Ranero y López-Linares; y por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho, a fin de que dentro del término de treinta días, contados a partir de la publicación o fijación, puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—54.934)

JUZGADO NUMERO 25

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco de Madrid, se tramitan autos juicio ejecutivo promovidos por don Arturo Martín Alcaraz, contra don Francisco José Guerra Villaria, de esta vecindad, sobre cobro de cantidad, en los cuales se dictó la sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Daniel Ferrer Martín, Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Arturo Martín Alcaraz, de esta vecindad, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, y dirigido por el Letrado don Manuel J. Casado, contra don Francisco José Guerra Villaria, de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Francisco José Guerra Villaria, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Arturo Martín Alcaraz, de la cantidad de sesenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas con el noventa y cuatro por ciento, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Daniel Ferrer (Rubricado).—Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a don Francisco José Guerra Villaria, extendiendo la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—54.930)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía que se sigue en este Juzgado, a instancia de "Fundición Tipográfica José Inzazo, S. A.", contra don José Menéndez Zapata, cuyo actual paradero se desconoce, sobre reclamación de cantidad, se cita, por medio del presente a referido don José Menéndez Zapata, para que el día veintiocho del actual, a las once horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de recibirle confesión en juicio, bajo juramento indecisorio, con apercibimiento de que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, diez de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. H (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—54.947)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, se tramita expediente de dominio número cuatrocientos treinta y uno de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Antonio García Salinas y su esposa doña María del Pilar Rodríguez Martínez, representados por el Procurador don Pablo Martín Arroyo, sobre reanudación del tracto sucesivo en la inscripción de la finca que se describirá, cuyo dominio según se dice en el escrito inicial proviene de habérselo cedido a dichos cónyuges su anterior propietario don Mariano Martín Santos, domiciliado a la sazón en Santa Cruz de Tenerife, y habiendo premuerto su esposa doña Carmen Vega Sánchez, en virtud de contrato aportado de constitución de pensión celebrado en Madrid, el día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, habiéndose acordado por providencia dictada en el día de hoy que se convoque a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita de la aludida finca a favor de los expresados don Antonio García Salinas y su esposa doña María del Pilar Rodríguez Martínez, por medio de edictos, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de los edictos puedan comparecer ante dicho Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga en el mencionado expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo la finca objeto del expediente la siguiente:

Urbana. Piso segundo letra A, situado a la derecha mirando desde la fachada de la casa número veintisiete de la calle Esteban Collantes, de esta capital, antes Vicalvaro. Consta de tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Mide una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados. Linda: por su derecha, mirando desde la fachada, con finca de don Dionisio Almonacid; por su izquierda, con el piso letra B; por el fondo, con finca de don Vicente Tejedor, y por el frente, con la calle de su situación. Le corresponde un porcentaje en las cosas comunes y en gastos de cinco enteros por ciento.

Inscrita a favor de don Mariano Martín Santos en el libro ciento cincuenta y uno de Vicalvaro, folio doscientos seis, finca ocho mil trescientos sesenta y seis, inscripción segunda.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de convocatoria en forma a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada en dicho expediente, al objeto por el plazo y con el apercibimiento antes expresado, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Ricardo Ochoa. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—54.887)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número ciento ochenta y dos de mil novecientos sesenta y ocho se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", que utiliza el beneficio de pobreza, contra don José Oros López, en reclamación de cincuenta y seis mil ciento cincuenta y tres pesetas con veinticuatro céntimos de principal más la suma de diez mil pesetas para intereses legales, gastos y costas, y en cuyos autos por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, la siguiente máquina:

Un "Dumper Baryval-Brasomat", modelo T-5, fabricación enteramente nacional, motor Gülnér 8 CV, tres velocidades adelante y una atrás, con carga útil de 1.200 kgs., de cuatro ruedas con neumáticos 650 x 16, con motor de combustión interna, con caja metálica.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno,

de esta capital, se ha señalado el día cinco de mayo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cincuenta y cinco mil ciento veinticinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si la hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.937)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por providencia de esta fecha recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, con el número trescientos cincuenta y cuatro de orden de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don José de Murga Rodríguez, en nombre de don Fernando Velasco López, contra don Félix Paja Hernández, el que se halla en ignorado paradero, sobre pago de cuarenta y una mil novecientos ochenta y tres pesetas con treinta y nueve céntimos, y en cuya providencia se ha declarado competente este Juzgado para conocer de la demanda, mandando que de conformidad con lo preceptuado en el artículo treinta y ocho del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, que desarrolla la Base Décima de la ley de Justicia Municipal, se dé traslado al expresado demandado, para que en el improrrogable plazo de seis días conteste a la demanda, bajo el apercibimiento que determina el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber al demandado que los autos con los documentos originales al mismo acompañados, se encuentran a disposición del mismo, en la Secretaría de este Juzgado, sita en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de emplazamiento en forma a don Félix Paja Hernández, el cual se halla en ignorado paradero, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve; doy fe. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.928)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número ciento cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de la "Caja de Seguros Reunidos, S. A.", contra don Luis Solsona Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora y en período de ejecución de sentencia, sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días y precio de tasación de veinticinco mil quinientas pesetas, los bienes muebles embargados al demandado en referidos autos y que a continuación se indican:

Primero. — Una máquina de coser, marca "Singer", eléctrica, número 294.149, tipo R. C. 352135, seminueva, en perfecto estado de funcionamiento.

Segundo. — Un televisor, marca "Werner", modelo 110, número B. 4367, de

veintiuna pulgadas, seminuevo, en perfecto estado de funcionamiento.

Tercero. — Un frigorífico, marca "Ede-sa", de trescientos litros de capacidad, seminuevo, en perfecto estado de funcionamiento.

Se hace constar, a los fines procedentes, que para el acto del remate de dichos bienes se ha señalado la audiencia del día siete de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, así como se hace saber a los presuntos licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta pública deberán consignar previamente, ante este Juzgado o en el sitio público destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo de tasación; así como

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo de tasación; y

Que los mencionados bienes muebles se hallan depositados en poder de doña Antonia Tencillo Jiménez, esposa del demandado, con domicilio en Pozuelo de Alarcón, calle de Angel Llorente, número cuatro, colonia de San José.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.955)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a la demandada doña María Soto Blanco, viuda de don Lorenzo Murillo Núñez, mayor de edad, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Mercedes Manjón, número cuatro, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días, se persone ante este Juzgado municipal número nueve, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, en los autos de juicio de cognición seguidos bajo el número quinientos dieciocho de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre y representación de doña Aurora Bris Rueda, sobre resolución de contrato de arrendamiento de una habitación del hotelito situado en el número cuatro de la calle Mercedes Manjón, de esta capital, bajo apercibimiento de que no verificarlo será declarada en rebeldía sin más citarla ni oír, debiendo contestar a la demanda contra ella formulada en el plazo indicado, haciendo constar que se encuentran los autos puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que sean examinados por la interesada, a disposición de la cual obra copia de la demanda y de los documentos a ella acompañados, pues así lo tiene acordado en proveído de esta fecha el señor don José Berto Cabrerizo, Juez municipal número nueve de los de esta capital, en los mencionados autos.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a la demandada doña María Soto Blanco, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a once de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado).

(A.—54.952)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Reina y Guerra, en representación de la entidad mercantil "La Peninsular", contra don Jose Freire Iglesias, en reclamación de veintitrés mil ochocientos once pesetas con cincuenta y tres céntimos, se sacan a la venta en pública subasta y con el veinticinco por ciento de la tasación practicada por el Perito, que es la de diecisiete mil pesetas, los siguientes bienes muebles:

Un televisor, marca "Philips", de diecisiete pulgadas, con convertidos de UHF, marca "Invicta".

Un tresillo skay blanco con almohadones azules.

Dos sillones modernos, tapizados en leacril de pelo.

Una cocina eléctrica con horno, de tres fuegos, "Corcho"; y

Un frigorífico "Westinghouse", grande.

Los aludidos bienes se encuentran depositados en la esposa del demandado, doña Isabel Roz Pérez, con domicilio en la calle del General Mola, número doscientos sesenta y seis, de esta capital.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número trece de los de esta capital, sito en su calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, el día cinco de marzo próximo, a las once y treinta horas del mismo, con arreglo a las prescripciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.953)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez municipal del Juzgado número veintinueve de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil con el número trescientos sesenta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Angel Salazar Crespo, contra don Félix Sánchez Morales, sobre desahucio por falta de pago de la renta, y en los cuales ha recaído sentencia, la que copiada el encabezamiento y parte dispositiva de la misma, es como sigue:

Sentencia

En Madrid, distrito de Villaverde, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El señor don Luis García de Velasco Alvarez, Juez municipal de este Juzgado número veintinueve de Madrid y su distrito, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil seguido entre partes: demandante, don Angel Salazar Crespo, mayor de edad, casado, profesión comercio, vecino de Madrid, calle Gilguero, número uno, segundo A; demandado, don Félix Sánchez Morales, mayor de edad, casado, conductor, con domicilio en el paseo de Extremadura, número quinientos cincuenta y siete, bajos, en la actual de ignorado paradero, sobre desahucio por falta de pago de la renta de la tienda número cuatro, dedicada a casquería, sita en el número ciento ocho del Camino Viejo de Perales, y costas y...

Resultando...

Considerando...

Fallo

Que dando lugar a la demanda formulada por don Angel Salazar Crespo, sobre desahucio falta de pago del local de negocio sito en la calle, digo Camino Viejo de Perales, número ciento ocho, Galería de Alimentación, contra el arrendatario don Félix Sánchez Morales, y teniendo a este último por conforme con la pretensión deducida por el actor, debo de declarar y declaro haber lugar a referido desahucio, apercibiendo de lanzamiento al demandado si no desaloja la referida galería dentro del plazo legal, luego que sea firme esta resolución, con imposición de costas causadas en este proceso al demandado. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo (firmado y rubricado). — Ilegible.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Félix Sánchez Morales, del cual se ignora su paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid-Villaverde, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve; doy fe. — El Oficial, H. (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.932)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36